

RESOLUCIÓN N° 280.09  
EXPEDIENTE. N° 768/04  
Salta,

27 ABR 2005

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. N° 23.114.347, L.U. N° 516415, mediante la cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público – Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la asignatura afín, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Profesora: María Ester Capilla (fs.289).

Que la Comisión de Docencia a fs. 300, ratifica el informe de la Profesora.

Los informes de la Dirección de Control Curricular que obran a fojas 92 vta. Y 192 vta.

La Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 420/00 del Consejo Directivo de esta Facultad.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- NO OTORGAR** a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. N° 23.114.347, L.U. N° 516415, de la carrera Licenciatura en Administración (plan de estudios 2003), **equivalencia** de las asignaturas Estadística Metodológica e Inferencia Estadística aprobada en la carrera Contador Público – Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, según el certificado parcial de estudios que obra desde fs. 4 a 5 en el presente expediente, por la asignatura **Estadística II**, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber a la alumna Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO, a la Dirección de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cec/lss

*cec*

  
Cra. ELIZABETH TRINCHESE  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



  
Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO